

# Sesion 21.<sup>a</sup> extraordinaria en 16 de Noviembre de 1903

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

## SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.—Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: Un oficio del Fiscal de la Ilustrísima Corte de Santiago relativo a la jubilacion del señor Bascuñan Montes.—Se renueva la Mesa Directiva i queda elegido Presidente el señor Lazcano i vice-Presidente el señor Puga Borne.—El señor Cruchaga da esplicaciones sobre el estado de la Hacienda Pública.—Contestan los señores Barros Luco i Mac-Iver.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la sesion i las indicaciones en el presupuesto del Culto.—Se aprueba la indicacion del señor Charne en favor de la Santa Familia, i la del señor Rozas para la iglesia de la Verónica.—Se pone en discusion la indicacion del señor Ministro para rebajar un cincuenta por ciento las subvenciones que se aumentarán.—Usan de la palabra varios señores Senadores.—Se levanta la sesion.

### Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías  
Ballesteros, Manuel E.  
Bannen, Pedro  
Barros Luco, Ramon  
Blanco, Ventura  
Charne, Eduardo  
Errázuriz Urmeneta, R.  
Escobar, Ramon  
González, Juan Antonio  
Latorre, Juan José  
Mac-Iver, Enrique  
Matte, Ricardo  
Montt, Pedro  
Puga Borne, Federico

Reyes, Vicente  
Rozas, Ramon Ricardo  
Saavedra, Cornelio  
Sanfuentes, Juan Luis  
Silva Cruz, Raimundo  
Silva Ureta, Ignacio  
Vial, Alejandro  
Walker Martínez, Carlos  
I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda i de Guerra i Marina.

*Se dió lectura al acta siguiente, la que fué aprobada:*

«SESION 20.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1903

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Barros Luco, Besa (Ministro del Interior), Blanco, Charne, Errázuriz Urmeneta, Escobar, González,

Matte, Montt, Reyes, Rozas, Saavedra, Silva Cruz, Silva Ureta, Vial i Walker Martínez, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el Ministro de Guerra i Marina pasó a la Mesa unas modificaciones al proyecto de presupuesto de Marina presentado por el Gobierno en el mes de junio último, i un contra-proyecto de presupuesto de Guerra en reemplazo del enviado tambien por el Gobierno en el referido mes de junio, i pidió que al cerrarse el debate sobre el proyecto de lei de presupuestos se haga, respecto de los Ministerios de su cargo, bajo la base de los documentos presentados por Su Señoría en la sesion actual.

El señor Barros Luco pidió al señor Ministro de Hacienda se sirviera traer a la sesion de mañana, si era posible, los siguientes datos:

1.º Cantidades que pasarán para 1904 de los fondos públicos tanto por entradas ordinarias como extraordinarias.

2.º Suma aproximada del presupuesto de gastos para 1904, i entradas con que debe atenderse.

El señor Ministro de Hacienda contestó que con el mayor gusto traeria para la sesion de mañana los datos solicitados por el honorable Senador de Lináes, procurando que en lo posible sean completos.

En este incidente usaron, en seguida, de la palabra los señores Barros Luco, Silva Cruz i Ministro de Hacienda.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion particular, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1904.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto  
i Colonizacion

SECCION DEL CULTO

La partida 106, «Misioneros», se dió por aprobada con la modificacion propuesta en el informe de la Comision.

La partida 107, «Asignaciones Varias», fué aprobada tal como aparece en la lei de presupuestos vijente.

La partida 108, «Pensiones de Gracia», fué, igualmente, aprobada tal como aparece en la lei de presupuestos vijente.

Considerada la partida 109, «Fábrica de Templos», el señor Charme pidió se mantuviera el ítem 3695, del proyecto del Gobierno, suprimido por la Comision, que consulta siete mil pesos para terminar la construccion de la iglesia de la Santa Familia, en la calle de la Esperanza de Santiago, entre la Avenida de Yungai i la calle del Carrascal.

El señor Rozas propuso se consultaran en el lugar correspondiente los siguientes ítem:

«Item .. Para la reparacion de la iglesia de la Verónica en Santiago. L. P. 1904.....	\$ 2,000
— .. Para la reparacion de la iglesia del Buen Pastor en Cauquénés. L. P. 1904.....	3,000
— .. Para adelantar los trabajos de la iglesia parroquial de Santa Filomena, en Santiago. L. P. 1903 i 1904.....	5,000
— .. Para adelantar los trabajos de la iglesia parroquial de la Estampa, en Santiago. L. P. 1903 i 1904.....	5,000»

Llamó, en seguida, el honorable Senador por Llanquihue la atencion del señor Ministro del Culto a la deuda de sesenta mil pesos que hai pendiente por la construccion de la iglesia parroquial de Punta Arenas, i que debe pagarse a la autoridad eclesiástica de esa ciudad, i espresó la necesidad de arreglar cuanto ántes este asunto.

El señor Errázuriz Urmeneta pidió se consultara, en el lugar correspondiente, el siguiente:

«Item .. Para reparaciones de la iglesia parroquial de San Felipe. L. P. 1904..... \$ 5,000»

El señor Silva Ureta apoyó esta indicacion, i propuso, por su parte, que los ítem relativos a fábricas de templos i casas parroquiales en la arquidiócesis de Santiago, i en los obispados de la Serena, Concepcion i Ancud, se aprobaran con las siguientes cantidades:

Para la arquidiócesis de Santiago.....	\$ 50,000
Para el obispado de la Serena.....	25,000
Para el obispado de Concepcion.....	25,000
Para el obispado de Ancud....	20,000

El señor Rozas espresó las razones por las cuales, en su concepto, era inaceptable la reduccion propuesta por el señor Silva Ureta para fábrica de templos i casas parroquiales en la diócesis de Ancud.

El señor Ballesteros hizo, en seguida, algunas observaciones, i espresó que deseaba conocer la opinion del señor Ministro del Culto acerca de los aumentos hechos en la Comision, de varios ítem de esta partida.

Pidió el honorable señor Ballesteros que se dejaran para la sesion próxima todas las votaciones relativas a la partida en debate.

El señor Blanco manifestó la conveniencia que, a su juicio, habia de agregar a los ítem relativos a fábricas de templos en el vicariato de Tarapacá, en la arquidiócesis de Santiago, i en los obispados de la Serena, Concepcion i Ancud, la frase: «debiendo hacerse la distribucion a peticion del vicario o diocesano», segun los casos, e hizo indicacion en este sentido.

Pidió, asimismo, el señor Blanco, a nombre del honorable Senador por Valparaiso, don José Tocornal, que se agregara a la partida este ítem:

«Item .. Ausilio extraordinario a la parroquia del Baron, en Valparaiso. L. P. 1904..... \$ 5,000»

El señor Ministro del Culto hizo, en seguida, algunas observaciones, i propuso que todas las indicaciones de aumento relativas a esta partida, comprendiendo las de la Comision Mista, que no hayan tenido

su orijen en el Gobierno, se entiendan reducidas a la mitad.

Agregó Su Señoría que no se había consultado en el proyecto de presupuestos la suma que se dice se adeuda por la construcción de la iglesia parroquial de Punta Arenas, porque Su Señoría no tenía conocimiento de este asunto.

Espresó, asimismo el señor Ministro que aceptaba la indicacion del señor Blanco para que se agregue la frase «debiendo hacerse la distribucion a peticion del vicario o diocesano en los ítem para fábrica de templos en el vicariato de Tarapacá, en la arquidiócesis de Santiago, i en los obispados de la Serena, Concepcion i Ancud, i que, por lo tanto pedia, que en el ítem para fábrica de templos i casas parroquiales para la arquidiócesis de Santiago, se suprimiera la frase que dice «debiendo destinarse cincuenta mil pesos a la iglesia parroquial de San Isidro».

El señor Rozas dijo que se hallaban en el Ministerio del Culto i Colonizacion los antecedentes relativos a la deuda pendiente por la construcción de la iglesia parroquial de Punta Arenas, i que rogaba al señor Ministro se impusiera de ellos a fin de que pudiera proponer la partida correspondiente para pagar esa deuda.

Despues de haber hecho el señor Reyes algunas observaciones con motivo de las indicaciones formuladas en esta partida, se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la misma discusion, i usaron de la palabra los señores Blanco, Reyes, Rozas i Balmaceda, quien pidió que el ítem de diez mil pesos, para fábrica de templos i casas parroquiales en el vicariato de Tarapacá, se elevara a doce mil pesos, i que el ítem de doce mil pesos, para construcción de la iglesia parroquial de Pisagua, se elevara a quince mil pesos.

No habiendo usado de la palabra ningun otro señor Senador, se cerró el debate, i, en conformidad a lo pedido por el señor Ballesteros, las votaciones quedaron para la sesion próxima.

La partida 110, «Gastos Variables» se dió por aprobado con la modificacion propuesta en el informe de la Comision.

Quedó terminada la discusion del presupuesto de la «Seccion del Culto».

El señor Presidente declaró, en seguida, que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento Interior de Sala, quedaba cerrado el debate sobre el proyecto de lei de presupuestos para 1904.

Se levantó la sesion».

*En seguida se dió cuenta:*

Del siguiente oficio del fiscal de la Il'tma. Corte de Apelaciones de Santiago:

«Santiago, noviembre 16 de 1903.—En la sesion del Senado del 12 del actual, al discutirse el ítem del presupuesto que consigna la pension de jubilacion del ex-Ministro Plenipotenciario de Chile en el Uruguai, don Aurelio Bascuñan Montes, los honorables señores Ballesteros i Bannen sostuvieron que el decreto que la otorgó era ilegal, por diversos capítulos que en resumen son los siguientes:

1.º Porque fué ascendido a Ministro Plenipotenciario desde el puesto de secretario de Legacion, i no desde el de Ministro Residente, que es el inmediatamente inferior;

2.º Porque no alcanzó a permanecer tres años en el ejercicio del empleo con cuyo sueldo se jubiló; i la lei así lo requiere, salvo que se ascienda del inmediatamente inferior;

3.º Porque se jubiló tomando el sueldo de que actualmente disfrutan los actuales Ministros de la Corte Suprema;

4.º Porque el informe de los médicos no acreditaba imposibilidad permanente sino accidental, i

5.º Porque no habia informado la Corte de Cuentas.

Las observaciones 1.ª, 2.ª i 3.ª, las formuló el señor Senador Ballesteros, i las 3.ª, 4.ª i 5.ª, el señor Senador Bannen.

Este, segun la version de *El Ferrocarril*, espuso tambien lo que sigue: «Que debió jubilarse con arreglo al sueldo que gozaban los Ministros de la Corte Suprema *al dictarse la lei del servicio diplomático, que era solo de diez mil pesos*. Tambien agregó que, en los antecedentes no hai informe, i que solo viene, como informe de derecho, una vista del fiscal de la Corte, señor Rodríguez Cerda, en que dice que la solicitud está ajustada a la lei, así en dos palabras, sin revelar que ha hecho un estudio sobre la materia.»

Cuando, en marzo último, examiné el expediente, me formé el concepto que debia jubilarse al señor Bascuñan en los términos que lo hizo el decreto que ahora se ha calificado de ilegal. Aunque mi dictámen es lacónico (por falta de tiempo), para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, la sola cita de las leyes con que termina, permitia subentender los siguientes fundamentos que es fácil que no conozcan los que no están en

el despacho diario de esta clase de negocios:

1.º Que la lei de jubilacion civil de 20 de agosto de 1857, consigna el siguiente artículo: «7.º La jubilacion de un Ministro Plenipotenciario se hará sobre la base del sueldo que corresponde a un Ministro de la Corte Suprema i la de un Encargado de Negocios con arreglo al sueldo de un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago»;

2.º Que el artículo 17 de la lei de Servicio Diplomático, de 12 de setiembre del 83, dispone que «la jubilacion de los Enviados Extraordinarios i Ministros Diplomáticos, se hará con arreglo al sueldo que corresponde a un Ministro de la Corte Suprema en la proporcion indicada para este efecto en la lei de 11 de enero de 1883»;

3.º Que dicho artículo 17 no modifica el 7.º ante citado de la lei del 57, ni dice que se tome por base para la jubilacion el sueldo establecido por la lei de 11 de enero de 1883, sino la proporcion indicada en ella, esto es, el setenta i cinco por ciento del sueldo como a la letra dice el artículo 6.º: «Para los efectos de la jubilacion de los empleados, se tomará en cuenta el setenta i cinco por ciento de los sueldos designados en ella.»

4.º Que, por lo tanto, no es legal la teoria de que la jubilacion debió computarse respecto del sueldo que gozaban los Ministros de la Suprema a la fecha en que se dictó la lei del servicio diplomático el 12 de setiembre de 1883;

5.º Que cuando se jubiló a don Alberto Blest Gana, en 1887, se le otorgó la pension del setenta i cinco por ciento del sueldo que en esa fecha tenían los Ministros de la Corte Suprema (siete mil pesos), i no el setenta i cinco por ciento del sueldo que reija cuando se promulgó el artículo 7.º de la lei del año 57 arriba copiado, cuatro mil pesos, establecido en la lei de 30 de diciembre de 1842. El que tuvieron despues, cinco mil pesos, lo fijó la lei de 4 de octubre de 1858;

6.º Que el señor Bascuñan, ántes de ser nombrado Ministro en el Uruguay fué secretario de la Legacion en Londres; i con anterioridad a que allí se acreditase de Ministro al que hoy sirve el puesto, don Domingo Gana, ejerció las funciones de Encargado de Negocios de Chile.

7.º Que la lei de jubilacion civil en el artículo 7.º considera el puesto de Encargado de Negocios de rango inmediata-

mente inferior al de Ministro Plenipotenciario;

8.º Que los tratadistas de derecho de jentes, entre otros don Andres Bello i don Miguel Cruchaga i Tocornal, para los efectos de la graduacion, equiparan los puestos de Ministro Residente i de Enviado Encargado de Negocios. El señor Cruchaga, a f. 523 de su obra *Nociones de Derecho Internacional*, publicada el año pasado, dice lo que sigue: «Cada país tiene reglas especiales para la designacion de los agentes diplomáticos. En algunos hai verdadera profesion: empiezan por servir en las oficinas de los Ministerios de Relaciones Esteriores, en los cuales adquieren la primera preparacion para el desempeño de sus puestos; pasan en seguida a ser oficiales de Legacion; despues a secretarios; en seguida Encargados de Negocios, i por último agentes diplomáticos».

El tratadista señor Calvo, a f. 344 de su *Derecho Internacional*, dice: «En la tercera clase de agentes diplomáticos están comprendidos los Ministros, Ministros Residentes i Ministros Encargados de Negocios, etc.»;

9.º Que, por lo tanto, el señor Bascuñan ascendió al puesto de Ministro Plenipotenciario del Uruguay no por *saltum*, sino por el orden regular de oficial de Legacion, secretario de Legacion, Encargado de Negocios, i por último, Enviado Extraordinario i Ministro Diplomático;

10.º Que, como consecuencia, ha estado incluido en la prescripcion del artículo 8.º de la lei de jubilacion, que dice que «ningun empleado podrá jubilarse con la renta de su último empleo si no lo hubiere desempeñado por tres años continuos, a no ser que hubiese ascendido a él desde el empleo inmediatamente inferior»;

11.º Que los médicos del Uruguay que lo reconocieron testificaron «que el señor Bascuñan ha llegado a una situacion de neurastenia que lo imposibilita de actividades mentales que requieran atencion o contraccion, etc.»;

12.º Que en medicina legal una afirmacion de esa clase no significa imposibilidad pasajera, así cuando se dice en un informe que una persona está ciega, no se entiende que está corta de vista;

13.º Que la seriedad de los médicos de Montevideo está comprobada por los espectables puestos que ántes habian desempeñado, el uno Ministro de su país en Estados Unidos de América i el otro de Mi-

nistro de Relaciones Exteriores, lo que certificó el Cónsul en Montevideo;

14. Que la prescripcion de que el examen de los jubilandos lo efectúe una comision de médicos santiaguinos, no es de lei sino de decreto gubernativo, el cual considera el caso de que, si el interesado no puede venir a la capital, sea examinado por el doctor que señale el Gobernador departamental (art. 12 del decreto de 6 de junio de 1878);

15. Que la lei de jubilacion no exige informe de derecho de parte del Tribunal de Cuentas i solamente certification de los servicios prestados, la que aparece en el espediente en referencia.

Todo el precedente detalle está subentendido en la vista que emití en el recordado espediente i que termina así: «está comprobada su imposibilidad para el trabajo i que ha desempeñado durante 18 años completos puestos rentados por la nacion. Puede V. S. servirse otorgarle la respectiva pension de jubilacion, computada sobre el 75 por ciento de quince mil pesos, asignada a los Ministros de la Corte Suprema, con arreglo a lo que disponen las leyes de 20 de agosto de 1857, 3 de setiembre de 1863, 12 de setiembre de 1883, artículo 17 i de 25 de agosto de 1902, que fijó los sueldos de los Ministros de la Corte Suprema». La cita de estas leyes era suficiente indicacion para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Pido al señor Presidente se sirva ordenar se dé cuenta de este oficio al Honorable Senado i que se archive.

Dios guarde a V. E. — *O. Rodríguez.*»

*Se oraeó agregarlo a sus antecedentes.*

El señor ROZAS. — ¿Es una comunicacion oficial o una solicitud la que ha enviado el Fiscal de la Corte de Apelaciones?

El señor SECRETARIO. — Es una comunicacion oficial en que el fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago da esplicaciones sobre los fundamentos legales que abonan la jubilacion del señor Aurelio Bascuñan Montes como Ministro Plenipotenciario de Chile en el Uruguay. Pide, ademas, el señor fiscal que se la archive, despues de poner la comunicacion en conocimiento del Senado.

El señor ROZAS. — Seria conveniente que pasara al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor MONTT. — I que se publique.

El señor LAZCANO (Presidente). — Se

va a proceder a la eleccion de Mesa Directiva.

El señor SECRETARIO. — El resultado de la votacion entre diezinueve señores Senadores, siendo diez la mayoria absoluta, es el siguiente:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Lazcano.....	16	votos
» » Latorre.....	1	»
» » Reyes.....	1	»
En blanco.....	1	»

Total..... 19 votos

PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Puga Borne.....	16	votos
» » Ballesteros.....	1	»
» » Charme.....	1	»
En blanco.....	1	»

Total..... 19 votos

El señor LAZCANO (Presidente). — En consecuencia, quedan elejidos los actuales.

El señor CRUCHAGA (Ministro de Hacienda). — En la sesion de ayer celebrada por el Honorable Senado los señores Senadores de Lináres i de Bio-Bio solicitaron del Ministro de Hacienda algunas informaciones en orden de la situacion del Erario fiscal para los efectos de tenerlas presentes en la discusion de los presupuestos.

Me apresuro a suministrar los datos que han pedido i quedo a las órdenes de los señores Senadores para cualquier otra informacion que conceptuaren necesaria para formar juicio cabal sobre la materia.

Si no me anticipé a hacer una esposicion sobre el estado de nuestra Hacienda Pública, al iniciarse en este recinto la discusion de la lei de presupuestos, fué porque hace un mes tan solo cumplí con el deber de hacerla ante la Comision Mixta. Habré de repetir en esta oportunidad las cifras i datos que en aquella ocasion manifesté, i los completaré con los datos posteriores que se han producido.

Para formar juicio sobre un proyecto de presupuesto interesa tener presente las cifras a que han alcanzado los presupuestos de años anteriores. La comparacion en esta materia dará sienpre provechosos resultados.

Anoto en seguida los valores a que han ascendido las últimas leyes:

Presupuesto de 1899.....	\$ 94.556,000
Id. de 1900.....	110.475,000
Id. de 1901.....	116.226,000
Id. de 1902.....	100.443,000
Id. de 1903.....	105.823,000

El presupuesto formado para 1904 i presentado por el Gabinete anterior en junio a la consideracion del Congreso, asciende a ciento catorce millones trescientos noventa i dos mil pesos, pero no obstante la magnitud de esta cifra puede decirse que esta es la menor de los últimos años si se tiene en consideracion que figura en ella dieziocho millones cuatrocientos setenta i seis mil pesos de gastos extraordinarios. Eliminado este gasto tenemos que el presupuesto de gastos normales de la República, elaborado por el Ministerio del señor Salinas, es tan solo de noventa i cinco millones novecientos mil pesos, el mas bajo de los últimos años.

Organizado el Ministerio presidido por el señor Senador de Chiloé señor Matte, se tomó el acuerdo de dar un paso mas en el terreno de las economías, i con arreglo a ese plan en el cual ha perseverado el Ministerio presidido por el señor Besa, se han preparado reducciones en el presupuesto de gastos públicos que lo harán bajar a la cifra de noventa i un o noventa i dos millones de pesos.

Para 1904 habremos de hacer frente a los siguientes gastos:

Presupuesto con las reducciones acordadas, noventa i un millon de pesos.

Pagos extraordinarios, dieziocho millones cuatrocientos setenta i seis mil pesos.

Pago del empréstito Rothschild, veinte millones; lo que hace un total de ciento veintinueve millones cuatrocientos setenta i seis mil pesos.

Para atender al servicio de estas obligaciones presupuestas, es necesario dejar establecido en qué condiciones numéricas quedará cerrado el ejercicio financiero del año en curso.

Tenemos, en consecuencia, que el ejercicio financiero de 1903 nos dará como resultado el que arroja la operacion siguiente:

Ingresos.....	\$ 129.948,000
Egresos.....	118.647,000

Sobrante para 1904, diez millones trescientos un mil pesos.

Este sobrante de diez millones trescientos mil pesos, sumado al valor de la entra-

da calculadas para 1904, forma el total de recursos disponibles para satisfacer las exigencias de nuestro compromisos el año próximo.

Las entradas para 1904, se estiman en ciento dieziocho millones doscientos cincuenta i tres mil pesos, en la intelijencia de que se despache la lei de alcoholes cantidad que, unida al sobrante de que se ha hablado, forma un total de ciento veintiocho millones quinientos cincuenta i cuatro mil pesos.

Importando los gastos para 1904, ciento veintinueve millones trescientos mil pesos, llegaremos al término del año próximo con un déficit de cerca de un millon de pesos.

Para espresar tan halagador resultado es de todo punto indispensable que los propósitos de reduccion del presupuesto manifestado, por el Gabinete se vean secundados con resolucion de parte del Congreso Nacional. Si en lugar de salir del seno del Congreso el presupuesto con un valor de noventa i un millones, este se aumenta a noventa i tres millones por ejemplo, tendremos que el déficit habrá de aumentar en igual cantidad al valor de los aumentos que se introduzcan.

Con el propósito de afirmar la exactitud de las cifras que he dado como producto de las entradas que se calculan para 1903, no está demas entrar en algunos detalles respecto a algunos de los rubros que son susceptibles de mayor variacion.

No hai objeto en tomar en consideracion los partes de correos, telégrafos, de papel sellado o de estampillas, de venta de oro i otros que no sufren alteraciones apreciables.

En cambio importa manifestar antecedentes oficiales para dejar perfectamente establecido que en las entradas por internacion, esportacion i productos de la empresa de los Ferrocarriles del Estado hai conformidad entre lo calculado i lo real i positivamente percibido.

Hasta el 30 de octubre del año en curso la renta producida por la esportacion del salitre alcanza a treinta i siete millones ochocientos cincuenta mil pesos i la renta percibida por derechos de internacion, ha ascendido hasta igual fecha a veinticuatro millones ciento treinta i seis mil pesos. En el mes de octubre la renta de internacion produjo dos millones quinientos noventa i seis mil pesos; i suponiendo como es justo hacerlo un movimiento análogo para los dos últimos meses del año que

son los de mayor movimiento tendremos que la renta total por derechos de internacion pasará de veintinueve millones superior en mas de quinientos mil pesos a la renta calculada en la esposicion hecha ante la Comision Mista.

La renta producida por los ferrocarriles del Estado se calcula en la citada esposicion en diecisiete millones de pesos i segun informacion emanada de la empresa, la renta alcanzará a dieziocho millones quinientos mil pesos. No es prudente, sin embargo, alterar la cantidad calculada en razon a que con el exceso del producido habrá de atenderse al pago de cuentas de años anteriores a que ha sido preciso atender.

Con arreglo a estas informaciones se hará fácil para los señores Senadores formar concepto sobre la situacion porque atraviesa la Hacienda Pública. Ella es delicada i exige un plan riguroso de procedimiento para llegar a buen término; pero hai elementos con que afrontarla en buenas condiciones.

No debemos olvidar que se trata de satisfacer con los recursos ordinarios del pais, no solo las necesidades del servicio público normales, sino tambien la exigencias de gastos extraordinarios por un crecido valor.

Se trata en efecto de pagar los empréstitos por valor de dos millones de libras esterlinas i demas gastos de preparacion del pais; cantidades que suman mas de treinta i ocho millones de pesos i que importan un presupuesto de gastos verdaderamente extraordinario.

Hai déficit cuando las entradas extraordinarias no alcanzan para el pago de los gastos tambien ordinarios; pero no puede decirse que lo haya cuando, como en el caso actual, la Hacienda Pública puede acometer la tarea, que enorgullece, de cubrir gastos extraordinarios de sumas tan cuantiosas.

Se ha propuesto por el Gobierno consultar en la lei de presupuestos el ítem destinado al empréstito de Rosthchild por cuanto ha considerado que la lei de 1884, sobre formacion del presupuesto i cuentas de inversion le indicaba ese camino. Dice en efecto la lei citada, que debe figurar en el presupuesto de gastos públicos que toda cantidad que importe una obligacion de pago de parte del Estado figure tan solo en la lei anual o exista contraida en leyes preexistentes.

Por lo demas se trata de una obligacion que hai que pagar aun cuando el Estado haya de hacer algunos sacrificios por ese efecto.

Se decia en la sesion de ayer por el señor Senador de Bio-Bio que no era acaso justo detener la marcha del pais en materia de obras públicas, por darse la satisfaccion mui plausible de verificar el pago de todas las obligaciones que quedan en el curso de un solo año.

A este respecto considero que no tiene fuerza una observacion semejante porque en vez de hacerse fuego un plan riguroso de economías para los fines de solventar todas las obligaciones pendientes, con un plan de realizacion de obras públicas, estimo que una i otra se completan. En efecto, para un pais que sabe hacer honor a sus compromisos i que cumple con sus obligaciones en las épocas fijadas, las puertas del crédito se le abrirán en condiciones plenamente satisfactorias.

Hai algunas obras públicas como el alcantarillado de Santiago, el ferrocarril de Púa a Cura-Cautin i otras que han sido perfectamente estudiadas por el Consejo de Obras Públicas. Se sabe que hai interesados en llevar adelante estos trabajos recibiendo su valor en bonos emitidos por el Gobierno, que exigirán de éste un corto servicio anual, perfectamente compatible con el plan financiero que se ha diseñado.

La emision de bonos en larga escala i para una serie prolongada de diversos trabajos públicos puede tener inconvenientes que seria ocioso manifestar, pero utilizar en esta forma el crédito nacional para obras públicas concretas i bien estudiadas es un recurso que ántes que ser desestimado debe ser acogido sin reservas por los poderes públicos.

Con lo dicho creo haber suministrado las informaciones jenerales que se solicitaron en la sesion de ayer. Quedo por lo demas a la disposicion de la Cámara para ampliarlas en cuanto se estime conveniente.

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO.—Principiaré por agradecer al señor Ministro la rapidez con que ha traído a la Cámara los datos sobre la situacion de la Hacienda Pública, rapidez que acusa en el señor Ministro un

conocimiento completo de los negocios que corren a su cargo.

Haciendo una lijera síntesis de la espición desarrollada por Su Señoría tendremos que al finalizar el año corriente quedaremos con un sobrante como de diez millones en números redondos, que, agregados a los ciento diecinueve millones de rentas ordinarias, son ciento veintinueve millones, con los cuales se atenderá al ejercicio financiero de 1904, que importa noventa i un millones de pesos, i a los gastos extraordinarios del mismo año que suman treinta i un millones.

Era el objeto principal que tenía al pedir estos antecedentes el determinar cuál iba a ser la situación en el año entrante en materia de gastos ordinarios i extraordinarios. Entre los gastos extraordinarios, para pagar el empréstito al señor Rothschild i los blindados, hai una cantidad de treinta i ocho millones. Si se pudiera, pues, obtener una entrada de ciento veintinueve millones, el resultado sería verdaderamente mui satisfactorio.

Yo espero que los cálculos del señor Ministro de Hacienda se realicen i que el Congreso apoyará decididamente al Gobierno en este propósito.

Sin embargo, pudiera suceder, como dijo el señor Ministro, que hubiera una menor entrada de uno a dos millones de pesos, cosa que no sería de extrañar. En este caso, indudablemente, no podría decirse que habia déficit, porque tenemos treinta i ocho millones para gastos extraordinarios.

A esa merma en las entradas habria que agregar lo que habrá de pagarse como resultado del juicio con la Compañía Constructora de Ferrocarriles, que se estima en uno i medio o dos millones de pesos; pero que por ser cantidad líquida el señor Ministro ha hecho bien en no determinar la suma. Este pago habrá indudablemente que hacerlo en el curso del año entrante, pero aunque a causa de esto el déficit se elevara a cuatro millones, siempre se trataría de una cantidad relativamente pequeña, dado que se destinan treinta i ocho millones al pago de gastos extraordinarios.

En esta situación, creo que no sería prudente consultar la partida de cinco millones con destino al fondo de conversión, i esto ha sido el motivo que se tuvo en vista para no consignarla en el presupuesto sometido en junio al Congreso. Se tenían presentes estas eventualidades que

pueden arrajar, como he dicho, un déficit de cuatro millones para el ejercicio económico de 1904, déficit que no convendría aumentar con estos cinco millones para conversión del papel moneda.

Esta es la situación verdadera de la Hacienda Pública, situación que, como ha expresado el señor Ministro de Hacienda, es satisfactoria.

Yo creo que, sin duda, conviene consultar los veinte millones para pagar el empréstito, pero sabe el Senado que esta suma puede pagarse al señor Rothschild solo en parte, i aun postergarse el pago en su totalidad: el caso está previsto en el contrato, i el déficit podría desaparecer aun pagando a la North and South American Construction Company lo que se declare a su favor por los ferrocarriles que esta empresa ha construido.

Siendo así las cosas, me parece que debemos felicitarnos de un esclarecimiento que nos conduce a un resultado, como he dicho antes, satisfactorio, i creo que el Congreso debe contribuir en cuanto le sea posible a mantener los cálculos que el señor Ministro ha hecho en materia de gastos. En cuanto a mí daré mi voto a todas las proposiciones del Gobierno en el sentido de disminuir los gastos públicos en todo lo que sea posible.

Esto no perjudica, como mui bien lo ha dicho el señor Ministro, al progreso del país, porque hai obras que pueden llevarse a cabo haciéndose el pago con otros recursos. El alcantarillado de Santiago, calculado en quince millones de gasto i diez años de tiempo, se atenderá con bonos. El ferrocarril trasandino tiene una garantía por el capital de quince millones. Mas tarde puede el Gobierno decretar la construcción de otro ferrocarril i pagar su importe en bonos. Creo que hai un campo bastante ancho para atender al progreso del país, haciendo uso de nuestro crédito en un sentido verdaderamente provechoso. Yo creo que en la actualidad no es posible obtener fondos para obras públicas en Europa por medio de empréstitos. Los contratos últimos están manifestando que nuestro crédito ha sufrido quebrantos graves por los temores de guerra; empréstitos al siete por ciento son, indudablemente, poco honrosos para nuestro país, i creo que no sería posible obtenerlos en condiciones que pudieran llamarse ventajosas. En cambio, las obras pagaderas en bonos, sea en oro esterlino o en pesos de dieziocho peniques, como se establece en



el proyecto que pende del estudio de la Comisión especial del Senado, creo que tienen mas facilidad, porque estos bonos pueden encontrar buena aceptación en nuestro propio mercado en el extranjero, desde que se sabe que corresponden a obras reales i productivas.

En conclusion, digo una vez mas, que me felicito de haber promovido este debate, que pone en claro la situación financiera del país, situación que podemos nosotros mantener siempre que exista en el Congreso la voluntad de cooperar a esta obra de verdadera redención de nuestro crédito.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Yo no venia preparado para terciar en este debate, pero me veo en la necesidad de tomar la palabra porque no participo ni de las opiniones del señor Ministro de Hacienda ni de las que ha expresado el honorable Senador de Lináres.

Yo no veo la situación de la Hacienda Pública en la forma en que se la diseña en esta Honorable Cámara.

Desde luego, en esas cuentas, yo no veo donde se encuentra una masa de doce o catorce millones de pesos de cuentas flotantes adeudadas por los diferentes Ministerios, capítulo que en otras ocasiones ha dado origen a debates en esta Cámara, vicio que se ha tratado de corregir i que no sé que se haya estirpado en el breve espacio de un año.

Respecto de los ramos de entradas, probable es que en el año en curso los ferrocarriles del Estado produzcan diecisiete o dieziocho millones. Sé que la Dirección General está empeñada en aumentar las entradas, i que para lograr este fin ha contado con la circunstancia favorable de que no han habido temporales ni lluvias prolongadas que hayan interrumpido el tráfico o exigido gastos extraordinarios de reparacion. En estas condiciones i entrada ya la buena estacion, indudable es que la renta puede aumentar. Ha concurrido a esto tambien el fuerte ahorro que se ha hecho aun en necesidades de carácter urgente. Pero, ¿quién nos responde de que en el año entrante no se presentará el fenómeno tan frecuente de las interrupciones del tráfico i de los gastos de rehabilitación de puentes i de vías?

¿Quién asegura que nos veremos por

mucho tiempo libre de ciertos gastos normales indispensables, como la renovación de material, etc.?

En un momento dado, a empresas de este jénero se puede sin dificultad hacerlas producir, evitando gastos; pero esto no se puede sostener sino por tiempo limitado. En este año se ha podido; en el entrante probablemente no se podrá.

Como este capítulo de entradas hai otros en la reseña que nos ha hecho el señor Ministro de Hacienda. Pero, queria llamar la atención al ramo de ferrocarriles, para hacer ver a mis honorables colegas que no es prudente establecer bases sobre situaciones que no son normales en un país, sino anormales.

Nota tambien que en la avaluación de los sobrantes se toman en cuenta los que arrojan los libros de contabilidad.

Esa manera de apreciar el estado de la Hacienda Pública no es exacta. Entre nosotros se necesitan para el movimiento de caja cuatro o cinco millones. Esta suma se la hace, sin embargo, figurar entre los diez millones con los cuales se cuenta para llenar el presupuesto del año entrante. Nó, señor, no debe ser así: esos cuatro o cinco millones tienen que permanecer despues, lo mismo que ahora, como fondos de caja.

Oia, como algo satisfactorio, que el exceso de gastos que habia, de treinta i ocho millones de pesos, provenian de compromisos extraordinarios, como el pago de los blindados i el pago de los empréstitos. Ello, aparentemente es cierto, pero en el fondo no lo es sino en parte. No han sido exclusivamente esos empréstitos tomados para acudir a gastos extraordinarios. Con ellos se ha subvenido tambien a desembolsos ordinarios de la administración, i la cuenta es fácil de sacar: basta ver a cuánto han ascendido los gastos verdaderamente extraordinarios desde 1901 hasta ahora, i ver con qué cantidades o fondos extraordinarios se ha contado para subvenir a ellos.

Desde luego, aparecen aquí treinta i ocho millones. Pero, ¿cuánto se ha tomado del fondo de conversión? Era conveniente agregar este capítulo al de los empréstitos, i una vez hecha la suma de estas cantidades, compararla con aquella que nos han demandado los gastos realmente extraordinarios en el último tiempo. Procediendo a esta comparación, estoy cierto de que el señor Ministro de Hacienda encontrará un sobrante en las entradas extraordinarias

que no ha tenido inversion en los gastos del mismo carácter. Si esto es así es claro que estamos pagando con ese sobrante inversiones ordinarias anteriores, porque no se dejará de recordar que los cincuenta millones de la emision del papel moneda entraron a fondos jenerales de la administracion i con ellos se hicieron gastos en el pais, de carácter ordinario.

Yo creo conveniente restablecer un poco las ideas sobre nuestra Hacienda Pública, aunque no sea con números.

De otra manera se forman conceptos errados en este recinto i fuera de él i se ven las cosas de un color de rosa que por desgracia no les corresponde.

Yo me esplico el deseo del señor Ministro de Hacienda, del honorable Senador por Lináres i a la verdad, de todos nosotros, de presentar el estado de la Hacienda Pública en forma satisfactoria; pero, cuando los hechos no lo permiten me parece que eso no debe hacerse. Con ello no se engaña a nadie; únicamente nosotros nos engañamos.

En materia de estado de nuestra Hacienda Pública, puedo decirlo con certidumbre ante la Cámara, se sabe mas en el exterior que aquí en el interior; i digo en el exterior refiriéndome a los banqueros i demas personas del mundo financiero que tienen relaciones con nosotros. De manera que estas cuentas que se presentan aquí en la Cámara han de ser mui bien controladas afuera, i esto que yo estoi diciendo, con mas exactitud lo calcularán los que tienen interes en el estado de nuestra Hacienda Pública fuera del pais, que lo que yo lo digo.

Decia el honorable Senador de Lináres que habia habido un quebrantamiento de nuestro crédito nacido de nuestra situacion semi de guerra, del estado bélico en que se habia colocado el pais en estos últimos años.

Tambien me parece que en este concepto hai un error.

Es indudable que el estado de nuestras relaciones con la República Arjentina i el temor a veces mui fundado de un rompimiento entre ambas naciones deberia influir de una manera considerable en el estado de nuestro crédito. Pero, aquello concluyó hace ya un año. I nuestro crédito ¿qué es de él? Si el malestar de nuestro crédito hubiera dependido solo de aquel estado de nuestras relaciones con la República Arjentina, del estado jeneral de nuestras relaciones internacionales,

con el afianzamiento de la paz se habria restablecido i no habriamos tenido inconveniente de ningun jénero para llevar a cabo nuestras operaciones financieras cuando hemos necesitado dinero. Pero eso no es lo que sucede. Los bonos de Chile en el extranjero, los del cinco por ciento, no los del cuatro por ciento, como se cree, se cotizan al noventa por ciento, al noventa i uno i estraordinariamente al noventa i dos por ciento.

Nuestro crédito, el primero de Sud-América por muchos años, uno de los primeros del mundo, superior no hace muchos años al crédito italiano, en mucho, por cierto al español, superior al crédito belga, equiparable, salvo una o dos escepciones, al de las primeras naciones del mundo, ¿en qué estado se halla? Eso no ha dependido del estado de guerra, ni ha dependido de la otra consideracion que insinuaba el señor Ministro de Hacienda, cuando decia que habriamos de tener buen crédito cuando se viera que cumpliamos religiosamente nuestros compromisos.

No, a pesar de cumplir religiosamente nuestros compromisos desde una fecha que se pierde ya en la oscuridad de los tiempos, pues, desde el año 1842, me parece, jamas hemos dejado de pagar nuestras obligaciones, eso no se ha considerado suficiente en los mercados estranjeros para colocar nuestro crédito siquiera al nivel de los paises que no han cumplido sus obligaciones.

Otros no han pagado, otros han trapeado; sin embargo, esos tienen mejor crédito que Chile.

¿De qué nace esto? No nace del estado de guerra; no influye tanto en ello el cumplimiento exacto en materia de pagos.

Influye el estado interno, influye la falta de confianza en nuestra capacidad para gobernarnos i administrarnos; influye el espectáculo que estamos dando al mundo político i al mundo financiero; influye el que, habiendo sido un modelo para las naciones de Europa i América, hemos llegado a ser motivo de risa para unas i otras en materia de política i en materia de administracion.

El honorable Ministro de Hacienda i el señor Senador de Lináres parecian halagarse,—pues les oí hasta la palabra *progreso*, como si el progreso no fuera un fantasma entre nosotros,—con la idea de nuevas obras públicas, i agregaban Sus Señorías que tendríamos el crédito sufi-

ciente para encontrar fondos para ejecutarlas.

En realidad, creo que aun tenemos crédito para emitir bonos; pero con la circunstancia de que, castigados esos valores, las obras no nos costarian su valor respectivo, sino un quince o veinte por ciento mas.

Lo que nos falta no es el crédito, señor Presidente, sino la capacidad para realizar esas obras.

Note bien el Honorable Senado que no basta tener crédito para buscar fondos para emprender obras públicas o que signifiquen progreso. Nadie tuvo mas crédito que el Perú ni mas facilidad para obtener dinero. ¿Dónde están las obras públicas reproductivas i eficaces para su vida i progreso que ántes pudo realizar?

Esa capacidad para realizar obras públicas útiles no la da sino una buena direccion superior i una administracion enérgica i eficaz. I de estas dos cosas carecemos.

¿Qué sacaríamos con votar cincuenta, sesenta, ochenta o cien millones para obras públicas, autorizando al Presidente de la República para emitir bonos para pagarlas?

Desde luego, tendríamos aquí en el Senado una larga discusion para determinar cuáles serian esas obras públicas. ¿Cómo crecerian aquí varios intereses! ¿Cómo el compadrazgo vendria a sobreponerse a los intereses jenerales del país! ¿Cómo aparecerian entónces los servicios electorales que se pagan!

I si siquiera saliéramos de aquello un poco quebrantados; si de diez obras públicas que se aprobasen cinco fueran verdaderamente útiles ¿qué sucederia?

He aquí lo que sacaríamos de todo esto. ¿No están a la vista para demostrarlo los ferrocarriles contratados en 1888?

Con los treinta i cuatro o treinta i cinco millones de pesos que se consultaron pudieron haber ganado los empresarios seis u ocho millones de pesos i a la vuelta de cuatro o cinco años pudo haber tenido el país mil kilómetros mas de ferrocarriles perfectamente concluidos i en esplotacion.

El contrato es de 1888, estamos en 1903. se han gastado setenta millones de pesos, i sin embargo, no hai una sola línea concluida.

Esto, señor Presidente, se repetiría en el día de mañana.

Es necesario fijar bien las causas de las cosas o las causas de los efectos que pre-

senciamos i en lugar de hacernos ilusiones por medio de cuentas, que sin el espíritu de mortificar a nadie, no son dignas de halagar ni el espíritu del experimentado Senador de Lináres ni el de mi joven amigo el honorable Ministro de Hacienda.

El resultado del ejercicio financiero de 1903 no será el que cree Su Señoría, ni el resultado del ejercicio financiero de 1904 resultará salvado. A fines de 1904 tendremos un fuerte déficit, i Dios quiera,—este es un deseo mio—que despues mejoren las cosas.

Mientras tanto, para mejorar nuestra situacion, para colocarnos en el verdadero terreno en que debemos colocarnos, es necesario ir mas arriba de todas estas aspiraciones que se pueden decir en una Cámara pero que no se pueden realizar. Es necesario que tendamos todos a tener un buen Gobierno, una direccion superior que se inspire en los intereses jenerales i una administracion bastante eficaz i bastante fuerte para realizar los propósitos de progreso en el país.

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO.—Me parece que el honorable Senador de Nuble ha incurrido en una equivocacion. Ha dicho Su Señoría que los gastos extraordinarios de guerra han sido inferiores a los recursos de que se ha dispuesto extraordinariamente. En este punto Su Señoría padece de un error. Agregando a los dos millones i medio del empréstito los veinte millones del fondo de conversion todavia resulta una cantidad mui inferior al valor de los elementos bélicos adquiridos el año pasado. Fácil es persuadirse que cincuenta i siete millones de pesos es una cantidad mui superior a los veintidos o veintitres millones que suman el producido del empréstito i los millones de la conversion.

Por lo demas, el señor Ministro puede dar los detalles de estos gastos i comprobar con documentos i datos la efectividad de ellos.

Respecto a los cálculos de entradas, creo que la base tomada por el Gobierno es una base racional i prudente.

I por lo que hace particularmente a las entradas de los ferrocarriles, no es posible ponernos en el caso de aluviones que se lleven los puentes i corten las líneas. También podríamos suponer que se inundara

la mitad de la República; así no hai cálculo posible.

Lo natural es calcular la renta en una cantidad mas o ménos igual a la de los años anteriores.

Cuando dije que los temores de guerra habian lastimado nuestro crédito, dije algo que me parece no necesita demostrarse. El mismo señor Senador de Nuble lo ha reconocido, pero ha dicho Su Señoría que hecha la paz el crédito debió restablecerse. Esto no es tan fácil como lo piensa el señor Senador. Aun despues de hecha la paz, es natural no solo que el crédito quede lastimado, sino que, pendientes aun las obligaciones contraídas, se sienta en el mercado i en el extranjero las consecuencias de aquellos desembolsos extraordinarios. El crédito no se restablece en un momento, i nosotros tendremos que pagar todavía por algun tiempo las consecuencias de la paz armada.

Mientras no paguemos todas nuestras deudas no llegará el momento de restablecerse nuestro crédito. Yo lo creo así, pero en esta expectativa, he dicho que no creo conveniente ir a contratar empréstitos fuera del país.

Es de esperar, pues, i así lo creo yo, que nuestro crédito subirá. Pero aun en esta creencia he dicho que no nos conviene contratar empréstitos i aumentar nuestra deuda que se ha elevado en los últimos años a una cantidad considerable. Su Señoría, como Ministro, contrató fuertes empréstitos.

Este aumento de la deuda ha hecho bajar el crédito, como sucede a todos los deudores; mas crédito tiene el que solo debe un millon que el que debe dos i mayor el que nada debe.

De manera que no conviene seguir por este camino; i aunque mucho mejore el crédito nacional yo no votaré ningun empréstito.

Respecto a la observacion de que la construccion de nuestras obras públicas ha de ser mucho mas costosa por ser pagadas en bonos, es tambien, a mi juicio, otro error de Su Señoría. Los presupuestos se hacen a un cambio fijo de diezochos peniques i los bonos se cotizan a la par. Nada pierde, pues, el Estado ni paga mas por ellas.

Ahora por lo que toca a la observacion de que no ha debido tomarse en cuenta los lotes, cuatro o cinco millones que hai en caja por ser dinero que se necesita para el movimiento diario, no veo yo por qué

habríamos de despreciar este factor que siempre se ha considerado i que se toma en cuenta año por año.

Por lo que se refiere al juicio del extranjero sobre nuestro país i nuestra situacion política i financiera, es cuestion que ante todo depende del modo de apreciar los hechos i del conocimiento mas o ménos cabal que de ellos se tenga. Pero, francamente, creo que Chile no sea motivo de risas; esto no es exacto, i yo creo fundadamente todo lo contrario.

Ahora si Su Señoría cree que ya en nuestro Gobierno, en nuestros hombres públicos, no hai capacidad seria, este es un mal que no tendria tan pronto remedio i sobre todo si nosotros mismos nos declaramos incapaces. No sé, pues, qué salvacion tendria esto a no ser que buscáramos gobernantes en el extranjero, o que adoptáramos otros procedimientos que no diviso.

Para mí la capacidad administrativa no ha decaído, puede haberse cometido errores, pero aparte de que éstos no son recientes, no sé qué Gobierno o qué partido esté exento de haberse equivocado.

Por lo demas, no creo que el Congreso, procediendo con prudencia i discrecion en sus decisiones, no pueda salvar las dificultades orijinadas por la necesidad de la defensa nacional.

Como ya lo he dicho, los gastos debidos a esta circunstancia ascienden a cincuenta i siete millones, i las entradas extraordinarias no han sido otras que los dos millones i medio del empréstito i los veinte millones sacados de los fondos para la conversion. Esta es tambien la verdadera causa de la baja de nuestro crédito.

Respetando, por otra parte, las apreciaciones mas o ménos lamentables, que acaba de hacer el honorable Senador no creo yo que el país esté en tan gran decadencia, ni considero erróneos ni exajerados los cálculos del señor Ministro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde proceder a votar las indicaciones formuladas en el presupuesto del Culto.

El señor SECRETARIO.—La primera indicacion es la formulada por el señor Charme para que se mantenga un ítem, suprimido por la Comision, de siete mil pesos para terminar la construccion de la iglesia de la Santa Familia, en la calle de la Esperanza.

Fué aprobada por veintidos votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rozas, para consultar un ítem de dos mil pesos para reparaciones en la iglesia de la Verónica.

Fué aprobada por trece votos contra once.

El señor LAZCANO (Presidente).—En conformidad a la indicacion jeneral hecha por el señor Ministro del Culto, para rebajar en un 50 por ciento todos los aumentos, va a votarse si se rebaja este ítem a la mitad.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—¿Por qué no se votan primero todas las indicaciones i despues la indicacion jeneral?

El señor LAZCANO (Presidente).—Por darle una forma reglamentaria, la propuse así. De esta manera tambien se quita este carácter jeneral que tiene la indicacion. Se puede votar primero la indicacion del señor Senador por Llanquihue.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar primero por dos mil pesos, para la reparacion de la iglesia de la Verónica en Santiago.

El señor LAZCANO (Presidente).—En seguida se votará si se reduce a la mitad.

El señor MONTT.—¿I si fuera desechara la indicacion de dos mil pesos, no se votaria por la mitad?

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo soi de opinion que se consulte a la Sala sobre las dos indicaciones a la vez. El Senado dirá si aprueba los dos mil pesos o la mitad de esta suma.

El señor LAZCANO (Presidente).—Habia propuesto la votacion en la forma que he espresado, porque para proponer estas reducciones de una manera jeneral, que es el carácter que el señor Ministro ha dado a su indicacion, se necesitaria el asentimiento unánime del Senado.

El señor REYES.—Lo natural es que se vote indicacion por indicacion, porque puede haber indicaciones que, en concepto de algunos señores Senadores, merezcan aceptacion, i en concepto de otros nó.

El señor ROZAS.—Lo natural es que votemos las indicaciones en la forma en que han sido hechas por los miembros de la Cámara.

El señor BALLESTEROS.—Es que el señor Ministro las ha modificado todas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a consultar por dos mil pesos, i despues si se reduce a la mitad.

Votada la indicacion del señor Rozas, fué aprobada por trece votos contra once

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la indicacion.

El señor EDWARDS (Ministro del Culto).—¿Ahora se va a votar si se reduce esta cantidad a la mitad?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor.

El señor MATTE.—¿Cómo se va a votar semejante indicacion, cuando ha sido ya aprobada la del señor Rozas por dos mil pesos?

El Senado aprobaria dos proposiciones contradictorias: una por dos mil pesos i otra por mil. Si resultaren aprobados los mil pesos ¿cuál de las dos resoluciones prevaleceria? ¿Quedarían dos mil pesos o quedarían mil? Habria que votar de nuevo para saberlo, i así no acabaríamos nunca.

El señor ROZAS.—Rogaria al señor Ministro que aceptara los dos mil pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Seria la manera de salir de la dificultad en que nos encontramos.

El señor MATTE.—Creo que las votaciones del Senado deben ser serias i éstas no lo son, porque si hemos aprobado dos mil pesos, no podemos volver sobre este voto i aprobar mil. Si lo que se quiere es saber si se consultan solo mil pesos, ha debido votarse por esta suma, i entonces la primera votacion no ha tenido razon de ser.

El señor EDWARDS (Ministro del Culto).—Me parece que la dificultad se salvaria si, en cada uno de estos ítem, se votara primero la reduccion que ha propuesto el que habla. I si no fuera aceptada, se entenderia aprobado el ítem como está.

El señor BALLESTEROS.—No quedaria aprobado, sino que tendria que votarse a continuacion.

El señor BALMACEDA.—Creo que lo unico natural i conforme con las prescripciones reglamentarias, es que se vote las indicaciones tales como han sido formuladas. Si fueran rechazadas, deberian votarse las indicaciones de reduccion, porque los que no hayan querido votar una suma dada, puede ser que quieran votar otra menor.

El señor REYES.—Yo comprendí ayer que la indicacion del señor Ministro era

para que las indicaciones que fueran aceptadas se redujeran a la mitad. De manera que, a mi entender, votadas las indicaciones, las que fueran rechazadas quedarían eliminadas, no habría para que hablar de ellas más; i, si fueran aceptadas, se entendería que quedaban reducidas a la mitad.

El señor LAZCANO (Presidente).—Pero habría que consultar a la Cámara en cada caso.

El señor REYES.—En cada caso.

El señor LAZCANO (Presidente).—Era también lo que yo entendía.

El señor BALMACEDA.—Pero esa segunda indicación, la que modificara la anterior, necesitaría la unanimidad, por que modificaría un acuerdo del Senado.

El señor BALLESTEROS.—Entiendo que en este caso debería aplicarse el artículo 76 del Reglamento que dice:

«Admitida o desechada una enmienda, el Presidente someterá de nuevo a la Cámara la proposición orijinal o enmienda.»

Por consiguiente, lo primero que hai que votar es la enmienda, es decir, la indicación del señor Ministro. Si ésta es desechada, se votará la otra.

El señor MATTE.—Creo que en este caso no puede aplicarse el artículo del Reglamento a que se refiere el señor Senador por Santiago, puesto que ha sido aprobada la proposición principal.

El señor BALLESTEROS.—No me refiero al presente caso, sino a las votaciones que vengan.

El señor MATTE.—Eso es distinto. Votada i aprobada la indicación del señor Ministro, si se reduce a nó la suma aprobada porque en tal caso debería haberse votado la indicación del señor Ministro.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor MAC-IVER.—No entiendo en qué consiste la dificultad.

Lo que yo he comprendido es que el señor Ministro hizo indicación para que, en el caso de que sean aprobadas algunas de estas indicaciones, se votara su reducción a la mitad.

Estamos en el caso de haber una indicación aprobada; viene ahora la indicación del señor Ministro para que se reduzca a la mitad.

Así se ha entendido, i entendiéndose las cosas en esa forma, no veo por qué pueda haber dificultad. Los señores Senadores han dado su voto afirmativo a esa indica-

ción; pero, eso no significa el rechazo de la indicación del señor Ministro.

El señor MATTE.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATTE.—Yo quiero dejar establecido que el Senado ha acordado aprobar la indicación del honorable Senador de Llanquihue, por dos mil pesos. Si se repitiera la votación i el Senado aprobara la indicación del señor Ministro, diciendo son mil pesos los que se conceden, ¿a cuál de los acuerdos nos atenderíamos? A ninguno de los dos. Por consiguiente, estando aprobada la indicación por dos mil pesos, no se puede votar la otra.

Respecto a los ítem que vienen después, el Senado resolverá lo que crea conveniente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Para salvar la dificultad en que nos encontramos, podría darse por aprobada la indicación que acaba de votarse, i proceder para las demás en la forma que ha indicado el honorable señor Ballesteros, que parece la más reglamentaria; esto es, votar primero la modificación del señor Ministro, i en seguida cada una de las indicaciones por su monto total.

El señor MAC-IVER.—No hai modificación, señor.

El señor BARROS LUCO.—Me parece que el procedimiento que indica el señor Presidente es el más sencillo i más correcto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Así se ganaría tiempo.

El señor MAC-IVER.—Se ganaría tiempo pero se perdería dinero.

El señor BANNEN.—Lo correcto es votar ahora la indicación del señor Ministro sobre esta asignación, sobre si reduce a mil pesos esta asignación.

El señor LAZCANO (Presidente).—Yo manifesté a Su Señoría que el procedimiento que debía seguirse era el que habia indicado el señor Mac-Iver. Pero debo atender a las observaciones que formulan los señores Senadores. Desde que algunos señores Senadores indican una disposición reglamentaria que indudablemente conviene aplicar, disposición que no podría aplicarse ya a una votación que pasó, para salir de esta dificultad proponía que se diera por aprobada la indicación en la forma que ha quedado.

El señor BANNEN.—Pero se aprobó solo condicionalmente. Así lo han entendido varios señores Senadores.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—A fin de facilitar la resolucion de este asunto, doi por retirada mi indicacion respecto de este ítem.

El señor BANNEN.—Yo la hago mia, señor Presidente.

El señor MAC-IVER.—No podemos salir de dificultades regalando el dinero del Fisco.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Yo creo que, si despues de aprobado el ítem de dos mil pesos, se vota la otra indicacion i se aprueban tambien los mil pesos, debieran figurar los dos ítem en el presupuesto.

El señor MAC-IVER.—Ya es la hora.

El señor LAZCANO (Presidente).—Yo me atrevo a rogar a los honorables Senadores por Nuble i por Malleco que permitan proceder en la forma indicada.

El señor MAC-IVER.—El Senador por Nuble dice que el señor Presidente puede proceder en la forma que quiera. Pero el procedimiento significa el regalo de dos mil pesos.

Algunos señores Senadores han votado esta indicacion en la intelijencia de que iba a reducirse a la mitad.

Por lo demas, para que se serenaran los espíritus sería mejor levantar la sesion.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Yo creo que la dificultad nace de que la indicacion formulada por el señor Ministro no es correcta.

La indicacion de Su Señoría es para que, como lo esplicaba el honorable señor Mac-IVER, una vez aprobadas las indicaciones de los señores Senadores, fueran reducidas a la mitad.

Esto no puede haerse i esta indicacion no es parlamentaria.

De ahí es que yo creo que primero deben votarse las indicaciones tal como han sido formuladas por los señores Senadores; si éstas fueran rechazadas podria votarse despues la indicacion del señor Ministro; pero si fueran aprobadas no se podria volver atras acerca de ellas.

El señor BLANCO.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BLANCO.—Creo que no es esta la primera vez que ocurre el caso de que nos encontramos en esta dificultad. Creo que hace dos o tres años ocurrió

esta misma situacion, habiendo el señor Silva Ureta hecho indicacion para que se redujeran a la mitad ciertas asignaciones.

La indicacion del honorable Ministro, hecha en términos jenerales, es una proposicion abstracta, pero tiene que aplicarse a cada caso determinado.

Yo sostuve esto mismo cuando se votó, hace pocos dias, una indicacion jenerica para fijar el número de legaciones que debia mantenerse en Europa.

Dije yo que podria suceder que, aunque el Senado acordara mantener tres legaciones, al votarse despues cada una de ellas podria no ser aprobada ninguna; i por la inversa, aunque el Senado acordara en la indicacion jeneral mantener dos legaciones, al votarse detalladamente las partidas podrian resultar aprobadas cuatro legaciones. Esto sería ridiculo.

En el caso presente, tenemos por ejemplo la asignacion a la iglesia del Salvador, de siete mil pesos. Suponiendo aprobada la indicacion del señor Ministro, esta asignacion debería reducirse a tres mil quinientos pesos. Pero ¿de qué serviría esto si al votar el ítem, el Senado acordaba los siete mil pesos?

¿Qué ha valido la indicacion del señor Ministro? ¿Qué la aprobacion de la Cámara? Nada.

Yo creo que en cada caso concreto se debe empezar votando la suma mayor, i si resulta rechazada, entónces se vota la suma menor.

Una indicacion jenerica, como la del señor Ministro, propuesta a la Sala en primer lugar, obligaria a todos los Senadores favorables a las asignaciones, a votar el cincuenta por ciento i no podrian votar en contra en ningun caso concreto, a pesar de que su deseo fuera aprobar la suma íntegra. Proceder así en el órden de la votacion, es colocarnos voluntariamente en una contradiccion que no conviene al Senado ni a los Senadores.

Por consiguiente, creo que debe seguirse en esta ocasion el precedente sentado en años anteriores.

El señor LAZCANO (Presidente).—Refiriéndonos al caso que nos ocupa, ruego al señor Senador de Malleco que no renueve la indicacion que el señor Ministro ha retirado. Así habria terminado la dificultad.

Confio en la buena voluntad del señor Senador, i como conocedor que es del Reglamento, aunque no siempre se exija su aplicacion con todo rigor, apénas ne-

cesito recordarle que la indicacion que hace, igual a la del señor Ministro, acaso no se podria votar porque no ha sido formulada en oportunidad, ya que no estamos en discusion sino en votacion.

El señor BANNEN.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Siento mucho no poder aceptar la insinuacion que me hace el señor Presidente.

Me recuerda Su Señoría que no estoy en tiempo para reproducir o hacer mia la indicacion del señor Ministro. Pero Su Señoría no se hace cargo de que solo ahora retira su indicacion el señor Ministro, i que para darla por retirada se ha de tener el asentimiento de la Sala.

Yo no me opongo a que se vote si se acepta o no el retiro.

El inconveniente que le veo al retiro de la indicacion es el peligro de que se aumenten los presupuestos en muchos miles de pesos.

Ahora la dificultad nace de que el señor Presidente anunció que despues de votado el ítem de dos mil pesos, se consultaria a la Sala, si aprobaba la mitad de esa suma.

Por lo demas estoy de acuerdo con el honorable señor Blanco, en que se vote primero la suma mayor, i en caso de resultado negativo votar en seguida la menor. Pero esto no puede rejir sino para lo sucesivo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por retirada la indicacion del señor Ministro con relacion al ítem que se ha votado.

El señor BANNEN.—Con mi voto en contra, señor, porque se pierde mucha plata.

El señor EDWARDS (Ministro del Culto).—Nó, señor; el retiro no es para todos los aumentos, sino solo para el caso especial que ha motivado esta dificultad.

El señor BANNEN.—Con este alcance limitado, retiro mi oposicion. Habia creido que el señor Ministro desistia por completo de su idea.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda retirada, respecto del ítem que se ha votado, la indicacion del señor Ministro.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

PEDRO A. PÉREZ B.,  
Redactor.